

LA MONTAÑA

PERIODICO POLITICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.
Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico, calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.
Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador:

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

TRAVIESAS

Se pagan las traviesas de 2 metros de largo 0'20 ancho y 0'12 de grueso, puestas en Cisterna á pesetas 1'50, siendo madera sana.

Emilio Rodríguez

Nuestro Ayuntamiento

La sesion ayer celebrada por nuestra Corporacion municipal, que dió comienzo por sesion pública y terminó siendo secreta, revela bien á las claras que el Ayuntamiento se compone de elementos tan eterogéneos, que es muy difícil, sino imposible, que se entiendan jamás, en aquellos asuntos sometidos á la deliberacion del Concejo, en que se traten cuestiones de interés puramente privado, y de nombromiento de personal.

Pasan multitud de dictámenes que el Secretario de la Corporacion lee, sin que ningun Concejal tenga reparo alguno que poner, sin que esto indique ni aun remotamente, que estos dictámenes no se hallen perfectamente ajustados á la ley, á la justicia y á la equidad si se quiere.

Pero se llega á tratar un asunto que si bien es de interés general y muy grande, como sucede con el del solar de la plaza de San Marcelo y vése desde luego campo abierto para reñir grandes batallas, cuando debiera ser uno de los que con más reflexiva calma debieran tratarse, planteando desde luego la cuestion, franca y noblemente, segun en síes, sin que se hiera la más esquisita susceptibilidad de nadie y sin que al tratarla pese en el ánimo de ninguno de los señores Concejales otro interés que no sea el de la comunidad á quien el Concejo representa.

Si del plano de la poblacion resulta que el citado solar se halla comprendido en el ensanche, ó se cree que debe comprenderse, el Ayuntamiento debe proceder desde luego antes de que se hagan obras ó gastos de ningun género, á la expropiacion del mentado terrazo, restituyendo al dominio público lo que sea necesario ó conveniente al ornato de la ciudad y al desarrollo del proyecto de ampliacion y embellecimiento de la ciudad vetusta y atrasada.

Si por el contrario, ni se cree ne-

cesario al embellecimiento y ensanche de la ciudad, ni está comprendido en el plano de ampliacion, facilítense al propietario todos los medios que el Ayuntamiento pueda facilitar y no se le ponga obstáculo de ningun género á la edificacion, que al fin y al cabo sus beneficios reportan á la clase trabajadora, bastante necesitada de obras en que invertir sus fuerzas.

Pero trátese luego, con franqueza, y resuélvase con prontitud que ya la opinion está cansada de oír hablar de proposiciones que no se presentan ni se discuten por tanto y de augurios que seguramente no han de realizarse.

¿Qué interés tienen algunos Concejales en mantener vivas en la opinion, ideas, proyectos y tendencias que pasan días y días, las inician tímidamente y no las presentan con franqueza á la deliberacion del Ayuntamiento? ¿Qué interés pueden tener en que se mantenga la línea divisoria entre los elementos políticos distintos de que el Concejo se compone?

Ayer como estaba anunciado, se procedió al nombramiento de Administrador de consumos, eleccion hecha con perfecta normalidad, aunque precedida de cábalas, movimiento, salidas y entradas de los Concejales en la sesion; pero al ver el resultado que segun habíamos oido decir era el que esperaba todo el mundo, porque la lucha se había establecido entre monárquicos y republicanos segun nos aseguraban, y estos se hallaban perfectamente unidos, y acuerdan con tiempo las cosas, mientras que aquellos, ni asisten todos como debieran á las sesiones, ni se entienden para nada ni se entenderán jamás, al ver el resultado decimos, surge de improviso una protexta, que no sabemos si será fundada, contra la citada eleccion, ó mejor dicho; contra la capacidad de la persona elegida, que dió lugar á ruidoso incidente, y á que se adoptara la resolucion de declarar secreta la sesion, cosa que no ha debido hacerse.

La política encona las pasiones, y nosotros entendemos que el Ayuntamiento no debe hacer otra política que la que tienda al bienestar de los leoneses y al engrandecimiento de esta querida ciudad.

A nadie nos dirigimos en particular, conste esto, las observaciones precedentes, como cuantas hemos hecho en otras ocasiones, van dirigi-

das á todos los Concejales en general y á ninguno queremos molestar por los actos que con perfecta independencia realice, pero á todos tenemos el derecho de decir que en el Ayuntamiento no deben existir ni republicanos ni monárquicos, deben ser únicamente Concejales y trabajar de consuno por el bien general de la ciudad, cuya administracion y cuidado les encomiendan sus conciudadanos.

Política

Realmente la seccion dedicada á la política en toda la prensa puede decirse que huelga la mayor parte de los días, por que alejados de Madrid los hombres mas importantes de todos los partidos políticos, dedicados á la tranquilidad, sosiego y descanso que proporcionan los innumerables balnearios por que se reparten y residiendo en San Sebastian la corte, apenas hay sucesos políticos que llamen la atencion y que den motivo legítimo al menos, para emborronar unas cuantas cuartillas.

De ahí que la prensa toda, siga ocupándose del misterioso é improvisado viage del Duque de Tetuan á San Sebastian, para celebrar detenida conferencia con el jefe del Gabinete, de quien se habia despedido en Madrid dos días antes, y que cada periódico, segun su posicion política ó su respectivo punto de vista, lo relacione con una cuestion determinada.

Estos días se habla, de que el viage tenía íntima relacion con los sucesos de Barcelona, con la presidencia interina del Gobierno durante la ausencia del Sr. Cánovas, con las manifestaciones hechas por la célebre cantante española Elena Sanz á un redactor de «Le Matin», con la cuestion de entrada en Francia de los vinos españoles, y por ultimo con la situacion del vecino Reino, tampoco lisongera en cuyos asuntos pudiera España verse en la precision de intervenir de una manera mas ó menos directa.

La prensa ministerial, explica sin embargo el viage del Ministro de Estado, como la cosa mas natural del mundo avivando las dudas y la curiosidad, la inocente explicacion de que el Duque fué á San Sebastian á despedir al Sr. Cánovas del Castillo, como le había prometido, y á visitar la poblacion que hacia siete años no habia visto.

El origen de los sucesos de Barcelona sigue entre tinieblas, y el Gobierno y las autoridades caminando al acaso. «La Libertad», periódico conservador, dice en su número de ayer, que por parecer comprometidos en los deplorables sucesos de Barcelona, fueron detenidos en Manresa un fabricante y bolsista de aquella industriosa ciudad, llamado Asols, su dependiente de confianza, llamado Casas y el señor Sola, (hijo) gerente del Banco de Manresa.

No solo aparecen comprometidos en el suceso dichos individuos, sino que se les tiene como á los tres principales promovedores de la *algarada*, debiendo advertir que el Sr. Sola está muy significado en el partido carlista.

La crisis á plazo parece hallarse planteada, y la prensa oficiosa no abandona ese tema bastante socorrido, para asegurar que en el otoño próximo, es conveniente, precisa, inevitable una profunda modificacion en el ministerio, y que tendrá, á todo trance, que resolverse el señor Cánovas, por una de las tres distintas tendencias que se reflejan en el Gobierno.

Pero cuando el plazo llegue de plantearse la crisis se dará por terminada la presente legislatura, elevando al sillón presidencial de las cortes al Sr. Silvela, y pasando el Sr. Pidal á la cartera de Gracia y Justicia.

La fusion de correos y telégrafos es evidentemente un hecho, habiéndose firmado ya el decreto correspondiente, que copiado de «El Resumen» damos en otro lugar á conocer á nuestros lectores.

En Barcelona se nota gran disgusto con motivo del anuncio del próximo relevo del general Blanco, que está pasando grandes amarguras con lo que allí sucede.

Está acordado el relevo del general Wayer, en la capitania general de Filipinas y para sustituirle se indica al señor Despujols.

Reina gran disgusto en aquel archipiélago contra el actual gobernador general por los muchos desaciertos cometidos; pero ya es corto el plazo que media de aquí á Septiembre que será relevado.

Sr. Director de LA MONTAÑA.

Gijón 11 de Agosto de 1891

Querido amigo: anoche se celebró en el paseo de Begoña uno muy animado, amenizado por la banda de música, corriendo la fuente luminosa, situada en el centro de los jardines, la que agradó mucho: esta velada terminó con carreras á gran velocidad, á causa de la repentina y torrencial lluvia que cayó, organizándose con este motivo en el pabellón del «Círculo Muselista», un concurridísimo baile en el que he visto á algunas de nuestras bellas paisanas que aquí se hallan veraneando.

En la noche del 14 habrá velada con iluminacion de blanco y rojo en el paseo de Alfonso XII, habiendo invitado la comision de festejos á las señoritas de la villa, para que luzcan trajes de dichos colores, ó sean los de la matrícula marítima de Gijón.

Todos los años presenciarnos una constante *música de gaita* que recorre las calles, molestando á todo el mundo con el pretexto de rifar una novilla: ¿no podría la Autoridad local impedir dicha *música*, si es que el gaitero no se ha propuesto que el animal, en expectacion de ser sorteado

aprenda la marcha real y el himno de Riego?

Continúa abierta la Exposición local en el Instituto de Jovellanos: existen magníficas instalaciones de la Fábrica de Tabacos y de algunas de chocolates que merecen elogios de cuantos visitan aquel edificio, así como la de la Escuela de Artes y oficios, fábrica de cristal etc. etc., los productos de la entrada se dedican al Hospital de Caridad.

El Teatro se ve otra vez desierto; agradan más los espectáculos gratuitos. Esta noche se pone en escena *La Levita*.

Hoy han llegado bastantes leoneses, y se cree que para los días en que se celebren las corridas de toros, vengan muchos más.

Este año no hay carreras de velocípedos por haber dejado de existir el *Club*.

Han llegado algunos jefes y oficiales de Carabineros para celebrar un Consejo de guerra.

Hasta otra se despide su afectísimo amigo

Monteserin.

Sección oficial

La de hoy, contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Gobernación.—Real orden resolutoria de una consulta elevada por la comisión provincial de Málaga, referente á operaciones de quintas.

Ultramar.—Real orden aprobando el reglamento para exámenes de los aspirantes á procuradores de las provincias de Ultramar.

Gracia y Justicia.—Estadística de nacimientos, defunciones y matrimonios inscritos en los juzgados municipales de Madrid, resultando ser varones 690; hembras 611. Total, 1.301; de los cuales 979 son legítimos y 322 ilegítimos; 13 nacimientos menos que en igual mes del año anterior.

Las defunciones son en total 1.316. Varones, 689; de éstos, solteros, 460; casados, 175; viudos, 54. Hembras, 627, divididas en 422 solteras, 111 casadas y 94 viudas. Diferencia con el año anterior, 0. Matrimonios: canónicos, 339; civiles, 1.

Gaceta del día 13

La de hoy contiene, entre otras las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos de indulto y conmutación de penas, de los cuales hemos dado cuenta oportunamente á nuestros lectores.

Guerra.—Real decreto autorizando la compra por gestión directa, durante el plazo de dos años, de cal ordinaria, yeso piedra de mampostería, ladrillos para fábrica y solería, baldosilla catalana, arena para mortero, tierra de relleno, maderas y objetos de palma y esparto, con destino á las obras que se ejecutan en las comandancias de ingenieros de Cádiz y Logroño.

Hacienda.—Reales decretos concediendo varios créditos extraordinarios.

Gobernación.—Real orden disponiendo que durante la ausencia de D. Carlos Castel y Clemente, director general de Beneficencia y Sanidad, se encargue de los asuntos correspondientes á dicha Dirección el señor conde de Sallén, director general de Administración local.

Fomento.—Real orden disponiendo que el Museo Arqueológico de Toledo quede incorporado al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Ultramar.—Real orden dictando las correspondientes instrucciones para que se pongan en vigor los precios señalados en las tarifas generales de la Compañía Transatlántica para los pasajes oficiales á las Antillas.

—Otra concediendo á D. Arturo Méllida el premio de 50.000 pesos por el proyecto

que ha presentado de un sepulcro que guarde los restos de Cristóbal Colón en la catedral de la Habana, y á D. Antonio Sutillo el premio de 100.000 pesos, encargándole de la construcción del monumento conmemorativo del descubrimiento de América.

El decreto anunciado

San Sebastian 12 (8 noche).—Director «Resúmen».—Se ha facilitado á los periodistas copia del decreto que ayer firmó la Reina, regulando el ingreso y ascenso en el cuerpo de correos y telégrafos.

Confirmanse las anteriores disposiciones orgánicas en cuanto ahora no sean reformadas, manteniéndose los derechos adquiridos por los funcionarios de correos y telégrafos que conservan sus escalafones, no desapareciendo el de correos mientras subsistan los funcionarios que hoy prestan servicio ó que figuren en las escalas de cesantes con aptitud para servir. Dichos funcionarios desempeñarán, por regla general, los servicios que les conciernen por su respectiva procedencia; pero los jefes de las oficinas podrán disponer cuando lo consideren conveniente que los empleados de un cuerpo auxilien á los del otro ó desempeñen sus funciones con arreglo á la aptitud técnica que para ello tengan. El gabinete central de telégrafos y la administración principal de correos de Madrid, seguirán independientes, sin perjuicio de la inspección general del servicio, que podrá disponer que los funcionarios adscritos á uno de dichos centros auxilien los trabajos del otro.

Las secciones y negociados de la Dirección general y dependencias provinciales y locales se comprenderán bajo la denominación de «Servicio de comunicación,» distribuyéndose los asuntos y funciones, según convenga á la buena gestión del ramo, sin mantener la separación forzosa entre Correos y Telégrafos. El ministro de la Gobernación acordará las plantillas.

Será jefe de ambos servicios en cada localidad el funcionario de más categoría, y en igualdad de categoría el más antiguo. Cuando corresponda la jefatura á un funcionario de Correos se limitarán sus atribuciones, respecto á Telégrafos, á la gestión administrativa y disciplinaria, sin referirse para nada á las funciones técnicas. El jefe de comunicaciones de la capital lo será también de las subalternas de la provincia. Las de la provincia de Madrid dependerán del administrador del Correo central y del jefe del centro telegráfico respectivamente. Una inspección general vigilará los servicios, denunciando á la Dirección general las faltas que pudiera observar. Se organizará dentro de las actuales plantillas sin aumento de sueldo ni de personal.

Los jefes provinciales serán inspectores dentro de su zona respectiva, comunicándose con la inspección general. Las estafetas ambulantes serán vigiladas por inspectores especiales. El servicio de transmitir y recibir telegramas y el de las estafetas ambulantes serán obligatorios para todos los funcionarios de comunicaciones, desde aspirantes de segunda clase hasta oficiales primeros de administración civil. En circunstancias extraordinarias todos, sin distinción de clases, estarán obligados á prestar dichos servicios. El personal de cada oficina formará una sola plantilla, con independencia en su escalafón.

El ministerio de la Gobernación publicará las plantillas del personal para distribuirse los trabajos.

Dichas plantillas tendrán el carácter de provisionales durante tres meses, para poderse introducir las reformas que se necesitasen, bien modificarlos ó reducirlos, pero siempre con el informe de los jefes ó de reclamaciones de los interesados. Pasados estos tres meses, serán definitivas es-

tas reformas, pudiendo alterarse solo por decreto.

Las vacantes que ocurran en el cuerpo de Telégrafos se cubrirán por rigurosa antigüedad, sin defecto:

Las vacantes del cuerpo de Correos se proveerán dando ingreso á los cesantes del ramo, siempre que sean de la misma categoría y clase á que pertenezca la vacante, reuniendo las condiciones del decreto de 12 de Marzo de 1889, y se encuentren figurando en las escalas respectivas, ó ascendiendo á funcionarios activos de la clase inmediata.

Queda suprimido el turno de mérito y mantenida para el ingreso y ascenso la antigüedad absoluta.

Para ascender los funcionarios de Correos de oficiales á jefes de negociado y éstos á jefes de administración, acreditarán los conocimientos determinados en el artículo 12 del citado decreto de 1889.

En el plazo de un mes se publicará por la Dirección general el escalafón de Correos, formado sobre la base de antigüedad. Las vacantes que ocurran antes se cubrirán por los turnos indicados.

Se ingresará en el cuerpo de Comunicaciones, previa oposición por la clase de aspirantes segundos. Para ingresar con categoría de oficiales quintos de administración civil, harán distinta oposición sobre materias relacionadas con el servicio de Correos, que determine el reglamento, y acreditando conocimientos perfectos teóricos y prácticos de los aparatos Breguet, Morse y Hughes.

Para cubrir las vacantes de aspirantes segundos, abrirá una convocatoria para los actuales empleados de Correos, y si no se cubriesen todas, se hará otra, admitiendo á personas extrañas al cuerpo.

Para las oposiciones á plazas de oficial quinto habrá convocatorias independientes á las que solo podrán concurrir los actuales aspirantes de Telégrafos.

El ministro de la Gobernación señalará los requisitos que han de reunir los que aspiren al ascenso de las clases superiores. Los actuales oficiales y aspirantes de telégrafos conservarán íntegros los derechos que les conceden las disposiciones vigentes.

Los actuales supernumerarios serán considerados como en uso de licencia temporal ilimitada.—Corresponsal.

Noticias generales

Audiencia de lo criminal de Leon

Señalamientos para el mes de Setiembre

Juzgado de La Bañeza.—Hurto contra Silvestre Tomas y otro.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Quiñones.—Procurador Tranco.

Día 2.—Id. La Bañeza.—Lesiones.—José del Pozo y otro.—Sr. Fiscal sustituto.—Licenciado Almuzara.—Procurador Colinas.

Día 3.—Id. Leon.—Disparo, contra Marcelo de Juan.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Quiñones.—Procurador Valdés.

Día 5.—Id. La Bañeza.—Lesiones, contra Fermín Martínez.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Eguagaray.—Procurador Valdés.

Día 7.—Id. Valencia.—Lesiones.—Luis Fernandez y otro.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Argüello.—Procurador Valdés.

Día 9.—Id. Leon.—Hurto.—Lorenzo Martínez.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Rubio.—Procurador Gonzalez.

Día 10.—Id. Valencia.—Prolongación de funciones.—Valeriano Martínez y diez más.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Bustamante.—Procurador Gonzalez.

Día 14.—Id. La Bañeza.—Amenazas.—Luis Gutierrez.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Bustamante.—Procurador Gonzalez.

Día 15.—Id. Riaño.—Hurto.—Bernardo Robles.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Perez de Valbuena.—Procurador Valdés.

Día 17.—Id. Leon.—Lesiones.—Benito Rodriguez.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Eguagaray.—Procurador Valdés.

Día 18.—Id. Valencia.—Disparo.—Santiago Gonzalez.—Sr. Fiscal sustituto.—Licenciado Gutierrez.—Procurador Tranco.

Día 19.—Id. Leon.—Hurto.—Casimiro Flecha.—Sr. Fiscal sustituto.—Licenciado Monchis.—Procurador Colinas.

Día 21.—Id. Leon.—Lesiones.—Benito Bolado.—Sr. Fiscal sustituto.—Licenciado Almuzara.—Procurador Gutierrez.

Día 22.—Id. Valencia.—Lesiones.—Saturnino Gomez y otro.—Sr. Fiscal sustituto.—Licenciado Fraile.—Procurador Colinas.

Día 23.—Id. Valencia.—Lesiones.—Atanasio Carro.—Sr. Fiscal sustituto.—Licenciado Campo.—Procurador Tranco.

Día 25.—Id. La Vecilla.—Lesiones.—Enrique Tascon.—Sr. Teniente Fiscal.—Licenciado Bustamante.—Procurador Gutierrez.

Día 26.—Id. Riaño.—Coacción.—Antonio Suarez é Isidoro Garcia.—Sr. Fiscal sustituto.—Licenciado Lázaro.—Procurador Gutierrez.

Boda en proyecto

Asegúrasenos que para el mes de Diciembre próximo se verificará el enlace de una bella y distinguida señorita de esta población con un joven amigo y paisano nuestro con quien hace tiempo está en relaciones amorosas.

También se efectuará el enlace de otra señorita ausente de esta población, con un militar bastante conocido, que ha logrado á fuerza de constancia y de trabajo vencer las dificultades que se presentaban para la realización de sus propósitos.

A los toros

Ayer pasaron para Gijón las cuadrillas de Mazantini y el Gallo.

Visitador de consumos

Ha pasado á informe de la Comisión provincial el expediente sobre nombramiento del Visitador de consumos de esta ciudad.

Es de presumir que la citada corporación resuelva la consulta con la rapidéz y urgencia que requiere la necesidad del servicio.

Recreo Industrial

Esta noche de diez en adelante, tendrá lugar en la Sociedad titulada «Recreo Industrial» un gran baile en obsequio de los socios.

La Junta directiva ha tenido la galante atención de invitarnos, agradeciéndose lo cordialmente.

Cédulas personales

Ha comenzado la venta de cédulas personales para el año económico corriente.

Función religiosa

Esta mañana se ha celebrado en la Santa Iglesia Catedral, con la solemnidad de costumbre, la festividad de la Asunción de Nuestra Señora.

Cartas detenidas

En la Administración de correos de esta ciudad, se hallan detenidas por falta de dirección dos cartas dirigidas á doña Eulalia Rivera, calle Sobarbe número 8, sin decir el pueblo, y á D. Mateo Balasch.

Así nos lo comunica el celoso Sr. Administrador.

Administrador de consumos

En la sesion celebrada ayer en el Ayuntamiento, obtuvieron los aspirantes á dicha plaza los votos siguientes:

D. José Beneitez, 8; D. Pablo San Blas, 5, y D. Cayo Boada, 1; siendo, por tanto, agraciado con la mencionada plaza D. José Beneitez.

Un reloj robado

En la tarde de ayer fué detenido un sujeto que hace algunos dias robó un reloj de oro al señor cura de la parroquia del Mercado.

Dicho reloj se hallaba en una casa de préstamos, y al tratar de venderlo la dueña de la casa á una persona, tuvo ésta, antes de efectuar la compra, la feliz ocurrencia de que lo viera el relojero establecido en la calle de San Marcelo, quien inmediatamente le conoció como de la propiedad del señor cura del Mercado; y suponiendo, con bastante fundamento, que se trataba de un robo, dió parte al sargento de seguridad, el que procedió inmediatamente á detener al autor del robo.

Boletín oficial

El de ayer contiene una circular mandando se proceda á la busca y captura de Juan Aller, natural de La Bañeza, fugado de la casa paterna.

Varios decretos admitiendo á D. Francisco Cañon, una solicitud sobre registro de la mina *Negrita*, y declarando otros, hechos á instancia de D. Tomás Allende, don Pedro Martínez Cuesta y D. Paciano Morán. Lista definitiva de jurados, formada por la Audiencia de Ponferrada.

Canónigo en proyecto

Hasta la fecha no se ha recibido el nombramiento de canónigo, que esperaba el cura de Buron hace un año.

Pero no se impacienta el famoso campeón electoral de la *metropolituronesa*, que cuando vaque Isoba le llegará el nombramiento.

¡Todo se escurre en estos tiempos menos el coga, y los naipes, y la caña y la escopeta!

Elecciones

En las que tendrán lugar el dia 30 del corriente mes, presentan su candidatura para diputados provinciales por Ponferrada-Villafranca, nuestro particular amigo don Antonio Villarino, que ya ha representado este distrito en distintas ocasiones, habiendo salido hace dos dias para la capital del mismo; y por Leon-Murias don Secundino Gomez.

Creemos que en ninguno de los distritos habrá lucha.

Queda otra vacante que deja el señor Garcia Gomez, nombrado aspirante á los Registros, en virtud de la última oposicion, y ya se indica el candidato.

¿Cárcel ó mancebía?

Es de tal naturaleza la noticia que relacionada con los sucesos acaecidos en la cárcel correccional de Ortigueira publicaron anteayer los periódicos de la Coruña, y reproducen los de Madrid, que pone la vergüenza en el rostro y la indignacion en el alma de todo el mundo, y siente uno impulsos de abominar el haber nacido en país donde estas salvajadas se perpetran por culpas de los que tienen obligacion de evitarlas y corregirlas.

En Ortigueira hay una cárcel que será tau mala como lo son en España todas, y en esa cárcel hay un director y varios empleados que tienen á su cargo la vigilancia de los presos y el orden interior del establecimiento correccional.

Pero ese director y esos empleados, en la confianza de que su conducta pasará ignorada, ó que, caso de averiguarse, solo deben sufrir un leve castigo, faltan tranquilamente á su deber, y cuando dan las ocho de la noche abandonan la cárcel y se van á divertir por esos mundos de Dios, sin importarles nada de lo que durante su ausencia puedan hacer los presos y las presas que viven en el edificio, separados por un tabique. Los cuentan, cierran las puertas con doble llave, se marchan en busca de sus ocupaciones ó de sus vicios, y hasta la mañana siguiente en que regresan á la prision, recuentan el ganado y á otra, es decir, á la otra noche misma, en que se repite el suceso.

Así han vivido durante mucho tiempo, sin que nadie se encargara de advertirlo á las autoridades, y sin que las autoridades reparasen en ello, los empleados de la cárcel de Ortigueira, hasta que el hecho vandálico que relatan los periódicos y que copiamos á continuacion, pone de manifiesto una vez la mala organizacion de nuestros establecimientos penitenciarios, la ninguna vigilancia que en ellos se ejerce, y la tristísima suerte de los presos á quienes por haber cometido un delito se hacinan como á bestias, se olvida como á cosas inútiles y se priva de proteccion y de amparo como si no pertenecieran á la humanidad que los aprisiona y los condena.

Hé aquí lo ocurrido en Ortigueira:

«Una de las últimas noches, y luego de haberse ausentado, segun costumbre, el director y los vigilantes de la cárcel, promoviése gran algazara entre los presos, y pronto sus voces tuvieron correspondencia con la sala de presas, de la que solo les separa un débil tabique.

Animáronse entonces aquellos á procurar más inmediata y apetecible comunicacion, y uno de los más osados levantó una tabla del entarimado, y por el boquete abierto hizo descender á la sala de mujeres una botella de aguardiente para que éstas participaran de su festin.

No tardó el alcohol en producir sus efectos, y ensanchando el boquete, precipitáronse por él todos los asilados, cayendo en la estancia de las mujeres. De éstas, unas los recibieron con agrado, otras protestaron y alguna sostuvo lucha heroica, blandiendo la navaja en defensa de su honor.

Cuando á la mañana siguiente, el director penetró en la cárcel, encontró en el departamento destinado á mujeres á todos los presos de uno y otro sexo durmiendo en el suelo.

Inmediatamente hizo el empleado la separacion necesaria, castigando fuertemente á los culpables, con lo cual creyó dar por terminado el suceso; pero no fué así. Los gritos y lamentos de una de las presas obligaron al director á poner lo ocurrido en conocimiento del juzgado, ante el cual la desgraciada mujer manifestó que habia sido violada sucesivamente por seis de aquellos bárbaros invasores.»

Es indudable que se exigirá por quien corresponda la responsabilidad más estrecha al director y á los empleados de la cárcel; creemos tambien que se les impondrá un fuerte castigo, pero esto ¿qué resuelve? ¿Deshace lo hecho? ¿Devuelve su salud, su vida acaso á la mujer inicua y violentada por aquellos bárbaros? Seguramente no, y mejor que imponer castigos aislados y condenas y remedios aislados tambien, sería que nuestros gobernantes se ocuparan en reformar las cárceles de este país, procurando que sean lugares de correccion y no mansiones de martirio, y haciendo por virtud de órdenes que prescriban la no estancia de hombres y mujeres en un mismo edificio, que no puedan convertirse en ninguna ocasion ni en momento alguno las prisiones públicas en públicas y brutales mancebías

(EL RESUMEN.)

Bien venidos.

Se encuentra entre nosotros el virtuoso prelado de Coria, Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Ortiz, dean que fué de esta Santa Iglesia Catedral, el cual instituyó en esta ciudad asociaciones piadosas como la de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Koska, á las que pertenecian lo más selecto de la juventud leonesa, que asistia con verdadera satisfaccion á las pláticas y rezos que se verificaban todos los domingos, oyendo la divina palabra de su dignísimo director, que les exhortaba á seguir la conducta del santo jóven Luis Gonzaga.

— Tambien hemos tenido el gusto de saludar ayer á nuestro querido amigo el ilustrado redactor de «El Imparcial,» don Ricardo Bermudez Hernandez, que llegó á esta ciudad en el tren correo de Madrid.

Toma de posesion

El Sr. D. Luis Herrero y Panadero, ha tomado posesion del cargo de Interventor de Hacienda de esta provincia.

Durante la ausencia del señor Delegado se encargará el citado señor de la Delegacion de Hacienda.

Verbena

Con motivo de ser hoy la festividad de la Anunciacion de la Virgen, los vecinos de la parroquia de Regla, establecida en la Santa Iglesia Catedral, celebraron anoche animada verbena en la plazuela de aquel nombre, en obsequio de su excelsa patrona.

Sobre una tribuna cubierta de enramada, se estableció la música, que tocó hasta las doce escogidas piezas; se dispararon cohetes y hubo iluminacion, estando muy concurrida la plaza de la Catedral

Operaciones de quintas

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dictado con fecha 7 del actual, de conformidad con lo informado por la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, una Real orden que resuelve con carácter general una consulta dirigida al expresado ministerio por la Comision provincial de Málaga con referencia á ciertos extremos relativos á operaciones de quintas que no están previstas en la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882 y la de 11 de Julio de 1885.

La resolucion determina:

1.º Que la autoridad llamada á suplir al comandante de la antigua Caja de reclutas en las funciones de que hablan los artículos 132 y 134 de la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, es el jefe de la Caja de la zona á que corresponde el pueblo por cuyo cupo haya ingresado el mozo, entendiéndose que respecto de éste han de guardarse todas las prescripciones del reemplazo en que haya sido sorteado.

2.º Que los mozos que se no hubiesen presentado á tiempo á los actos de la concentracion, despues de instruir contra ellos el oportuno expediente de prófugos, serán entregados á los jefes de las cajas de las zonas respectivas para que sean destinados al ejército ó á batallones de depósito, segun los fallos que respecto de ellos hayan dictado las comisiones provinciales.

Y 3.º Que los mozos que, á pesar de haber alegado defecto físico, no concurriran á ser reconocidos ante las comisiones en el tiempo y forma que la ley señala, deben dichas corporaciones, asistan ó no aquellos, fallar en los plazos que la ley señala, para no entorpecer las operaciones del reemplazo, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda caber á los mozos que, declarados sorteados por falta de presentacion no justificada, resulten des-

pues inútiles para el servicio militar activo, por defecto físico ó por falta de talla.

IMPORTANTE

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital, que procuren satisfacer á la mayor brevedad el importe de la suscripcion, pues en otro caso nos veremos precisados á suspender el envío del periódico.

El pago debe hacerse por trimestre y adelantado, directamente en la administracion del periódico, en sellos de franqueo, letras de fácil cobro, ó como mejor puedan efectuarlo, ó en casa de nuestros corresponsales.

Anuncios

Recaudacion de Contribuciones

Desde el dia 10 al 31 de Agosto, tendrá lugar la cobranza voluntaria á domicilio en esta capital de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, y desde el 1.º al 10 de Septiembre, pueden satisfacer sus cuotas en las oficinas de la Recaudacion, calle de Santa Cruz número 10, sin recargo alguno.

Leon 8 de Agosto de 1891.—El Recaudador, Justo Lopez.

Sidra de la Guia

Se acaba de recibir en el establecimiento de Paulino Ordáx, Cuatro-Cantones número 6, una partida de la bodega mas acreditada de Asturias.

Se venden las fincas siguientes, que fueron del finado D. Elias de Robles.

Un prado regadio titulado de la Caba ó Vega de San Isidro, en término de Leon á la Vega del Obispo, y otro prado en Azadinos, titulado el Cespeldon.

La subasta voluntaria tendrá lugar á las doce de la mañana del veintitres de Agosto corriente en la Notaria de D. Optaciano Zuloaga, donde están de manifiesto el pliego de condiciones y los titulos de pertenencia.

Se venden tres machos que han estado dedicados á las labores del campo y á tirar de carros.

Alzada, siete cuartas y media. Para tratar, verse con su dueño, calle de Ordoño II, número 2.

Imprenta de Angel J. Gonzalez,



MAQUINAS SINGER para coser } GRANDES REBAJAS en los precios, —

MAQUINAS SINGER para coser } PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado —

MAQUINAS SINGER para coser } DESDE PESETAS 80 cada una —

MAQUINAS SINGER para coser } TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales —

MAQUINAS SINGER para coser } LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares —

MAQUINAS SINGER para coser } SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales —

MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son, MAQUINAS SINGER —

MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad? —

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas. —

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas. —

MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la Familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura. —

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

participa al público que

por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» «Sistema Singer», ú otra cosa por el estilo

TODA MAQUINA SINGER

lleva la marca de fábrica y el nombre

« SINGER »

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura la palabra MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL SAN MARCELO, 11.

LEON

SE NECESITA

una sirvienta que tenga buenas referencias para un Sr. Sacerdote residente en un pueblo próximo á esta ciudad.

En la tapicería de Palacian, Conde Luna, número 13, darán razon.

AMA DE CRIA

Se necesita una en la ciudad, ó algun pueblo inmediato, para criar á un niño.

En esta redaccion se dará razon de la persona á quien hace falta.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

Francisco Moran Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del

xpresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correo para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 ESCORIAL, 10—LEON

Se admiten huéspedes en la calle de San Isidro, núm. 6.

AMA DE GOBIERNO

El que necesite una con buenos antecedentes y especiales condiciones, puede enterarse en la calle de Santa Cruz número 2.

El antiguo y verdadero tapicero que vivia en el local de la calle Cascaleria, número 1, frente al Zaragozano, se ha trasladado á la del Conde de Luna, núm. 13, donde sigue haciendo toda clase de silleras y reforma de muebles, lo hace presente á su numerosa clientela para que no se confundan.

—CONDE DE LUNA, NÚM. 13.—
Frente al nuevo Café del Iris.
5—9

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.

Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre á primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1. y 2.ª plana.—25 céntimos de peseta la línea.

3.ª idem . . . —15 »

4.ª idem . . . —10 »

A. los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos á precios convencionales.

Los que quieran anunciar por un plazo largo, podrán convenirse con la Administracion en un tanto alzado, que establezcan.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rua número 17

CORRESPONSALES

D. José Alonso Diez, procurador.—Riaño.

» Juan Panero.—Astorga.

» Restituto Florez.—Bembibre.

» Malaquias Revuelta.—Boñar.

» Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.

Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.

D. Benito Suarez.—Garafío.

» Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.

» Manuel Landeras.—La Pola.

D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez.

» Gil Mantilla.—Sahagun

» Joaquín Casado.—Valencia de D. Juan

» Manuel Martinez.—Ponferrada

» Victor Valcarcel.—Riello.

» Antonio Argüelles.—Rioscuro

» Vicente Blanco.—Valderas.

» José Perez Valcarcel.—Villafranca

» Segundo Florez.—Villamañan